



Resolución Rectoral N° 0165-2018-UNAP

Iquitos, 05 de febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 012-VRINV-UNAP-2018, presentado el 01 de febrero de 2018, por el vicerrector de Investigación, sobre aprobación del "Centro de Conservación y Protección del Ecosistema del Bosque Urbano de Iquitos en el CIRNA".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, estable que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...);

Que, en el artículo 4º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establece que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) es una comunidad académica orientada a la docencia, a la investigación y proyección y extensión universitaria, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con enfoque intercultural, respeto a la biodiversidad amazónica y responsabilidad social en el marco del desarrollo sostenible. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, conforme lo establece en el artículo 5º del Estatuto de la UNAP, que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) es una entidad de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio para el desarrollo de sus funciones y la consecución de sus fines. La Jefatura del Pliego Presupuestal y su representación legal la ejerce el Rector;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la UNAP, constituye que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) tiene entre otros los siguientes fines:

- Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.
- Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad;

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, solicita al rector declarar al bosque del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), como el "Centro de Conservación y Protección del Ecosistema del Bosque Urbano de Iquitos en el CIRNA", ubicado en el pasaje Los Paujiles S/N del Distrito de San Juan Bautista;

Que, el "Centro de Conservación y Protección del Ecosistema del Bosque Urbano de Iquitos en el CIRNA", tiene como objetivo principal proteger la biodiversidad natural existente, proteger la estructura ecológica existente y los procesos ambientales sobre los que se apoya, así como de promover la educación ambiental y el uso recreativo basado en los servicios ambientales que tiene este bosque ubicado en el Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA);

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO- Declarar al bosque del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), como el "Centro de Conservación y Protección del Ecosistema del Bosque Urbano de Iquitos en el CIRNA", ubicado en el pasaje Los Paujiles S/N del Distrito de San Juan Bautista, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RÉCTOR

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OGPP, CIRNA, DINV, Int, SG, Arch(2).
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)